



Junta de Desarrollo Industrial

44° período de sesiones

Viena, 22 a 24 de noviembre de 2016

Comité de Programa y de Presupuesto

32° período de sesiones

Viena, 21 y 22 de junio de 2016

Tema 8 del programa provisional

Política sobre el terreno y red extrasede de la ONUDI

**Puesta en práctica del plan de acción relativo a la política
sobre el terreno**

Informe del Director General

En el presente informe se ofrece una descripción general del plan de acción relativo a la política sobre el terreno, con arreglo a las consultas del Director General con los Estados miembros y sobre la base del plan de acción presentado a la Conferencia General en su 16° período de sesiones (documento GC.16/6).

1. Con los años, la actual estructura de la ONUDI sobre el terreno ha experimentado varios cambios progresivos, todos introducidos con la finalidad de optimizar la utilización efectiva y eficiente de los recursos disponibles. Aun así, las nuevas restricciones financieras exigen otros ajustes en la red extrasede. El plan de acción relativo a la política sobre el terreno fue preparado atendiendo a diversas recomendaciones, decisiones y documentos de la Organización que proporcionan orientación en ese contexto. Entre ellos figura la decisión IDB.39/Dec.7, párr. d), de la Junta, en la que se instó a la Organización a reajustar su presupuesto ordinario de manera de no aumentar las cuotas de los restantes Estados miembros tras el anuncio del retiro de un Estado miembro. En consonancia con esta decisión de la Junta, la propuesta incluye medidas de simplificación y racionalización de la red extrasede, con una reducción presupuestaria prevista de aproximadamente 4,6 millones de euros.

2. En la decisión IDB.43/Dec.6, párr. f), la Junta tomó nota de la propuesta que figuraba en el documento IDB.43/6 y su adición, en relación con los ajustes de la estructura sobre el terreno, entre otras cosas. El plan de acción relativo a la política sobre el terreno se presentó a la Conferencia General en su 16° período de sesiones (GC.16/6) e incluyó los siguientes principios fundamentales y objetivos estratégicos: a) garantizar la utilización efectiva y eficiente de los recursos, así como que



cualquier ajuste de la red extrasede no menoscabara la proximidad a los gobiernos, beneficiarios, asociados y donantes; b) asegurar en gran medida la continuación de la presencia en los Estados miembros con arreglo a la representación existente de la ONUDI; y c) asegurar además que la ONUDI estuviera en condiciones óptimas de contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3. Como primer paso, y de conformidad con las recomendaciones formuladas por varios Estados miembros en la Conferencia General, el Director General celebró consultas bilaterales durante el primer trimestre de 2016 con los Estados miembros afectados. Las consultas bilaterales generales hicieron posible que la Organización presentara en detalle a cada Estado miembro afectado los objetivos, principios y consiguientes ajustes necesarios.

4. Los Estados miembros afectados de cuatro regiones (a saber, África, la región árabe, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe) plantearon preocupaciones y puntos de vista individuales. En el curso de las consultas bilaterales se dieron garantías a los Estados miembros de que, pese a que el ajuste parte de las limitaciones presupuestarias, la Organización garantizará un apoyo constante a las intervenciones programáticas de la ONUDI en los respectivos países, y de que los cambios estructurales o de personal no menoscabarían en modo alguno la relación con las principales partes interesadas.

5. Durante las consultas bilaterales celebradas con los Estados miembros afectados, también se hizo hincapié en que la armonización de la red extrasede debería realizarse de modo que se mantuviera su función esencial en cuanto a: a) la interacción eficaz con los gobiernos, los asociados locales y las partes interesadas; b) la participación eficaz en las actividades de las Naciones Unidas; y c) la ejecución sin trabas de las actividades de cooperación técnica y la presentación de las ventajas comparativas de la ONUDI en los planos nacional y regional.

6. Los resultados de estas consultas proporcionaron una mayor orientación a la Organización respecto de la racionalización de la estructura sobre el terreno. Como parte del proceso general se ofrecieron tres reuniones informativas regionales, concretamente al Grupo de los Estados de África, incluidos los Estados árabes de la región de África; al Grupo de Asia y el Pacífico, incluidos los Estados árabes de la región de Asia y el Pacífico; y al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC). La información sobre las reuniones informativas regionales se compartió también con representantes del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, así como con los Estados de la Lista D. Las reuniones informativas regionales sirvieron como plataforma para presentar información actualizada con respecto a toda racionalización o ajuste, y como oportunidad para que la secretaría recabara las opiniones de los grupos regionales.

7. Sobre la base de los procesos participativos y consultivos llevados a cabo por la Organización en cooperación con los Estados miembros, entre las características principales de la futura red extrasede de la ONUDI figuran las siguientes:

a) La red extrasede constará de dos tipos de oficinas: oficinas regionales y oficinas en los países;

b) Con el plan de acción, disminuye el número de oficinas regionales y, de 9, pasa a haber 5 centros regionales, cada uno encabezado por un Director, y 4 oficinas regionales restantes, dirigidas por un funcionario internacional del Cuadro Orgánico;

c) En el plan también se prevé reducir de 21 a 10 el actual número de oficinas en los países dirigidas por un funcionario internacional del Cuadro Orgánico. Los representantes en estos países ya abarcan varios otros países. La mayoría seguirá teniendo una cobertura similar en los países, aunque en algunos casos también se aprovechará la ocasión para racionalizar la distribución de los países. La racionalización se llevó a cabo atendiendo, entre otras cosas, a la experiencia de la ONUDI, la proximidad geográfica y la cooperación con asociaciones regionales;

d) Las actuales suboficinas de la ONUDI se transformarán en oficinas en los países, que estarán dirigidas por un funcionario superior nacional del Cuadro Orgánico y, por lo tanto, el número de oficinas aumentará de las 17 actuales a 28. Las oficinas en los países encabezadas por funcionarios superiores nacionales del Cuadro Orgánico se centrarán exclusivamente en su propio país. Este reajuste eleva a 38 el total de oficinas en los países;

e) El principio general es mantener una presencia física de la ONUDI en 47 países (con oficinas regionales y oficinas en los países) y no reducir el número actual de funcionarios.

8. Para la **región de África**, la ONUDI cuenta actualmente con 3 oficinas regionales, 9 oficinas en los países y 7 suboficinas. La reestructuración de la red extrasede con respecto a la región de África Subsahariana se traduciría en: a) 2 centros regionales (Etiopía y Nigeria); b) 1 oficina regional dirigida por un funcionario internacional del Cuadro Orgánico (Sudáfrica); y c) 16 oficinas en los países. De estas últimas, 6 estarán dirigidas por un funcionario internacional del Cuadro Orgánico, concretamente las del Camerún, Côte d'Ivoire, Ghana, Kenya, la República Unida de Tanzania y el Senegal; y 10 estarán encabezadas por funcionarios superiores nacionales del Cuadro Orgánico, a saber, Burkina Faso, Malí, Mozambique, Rwanda, Sierra Leona, Uganda y Zimbabwe. De estas diez últimas, las oficinas recién convertidas se encuentran en Guinea, Madagascar y la República Democrática del Congo, y el resto son actuales Jefes de Operaciones de la ONUDI.

9. Para la región del Norte de África, que se enmarca en la División Regional Árabe, la ONUDI dispone actualmente de 1 oficina regional y 4 oficinas en los países. En la **región árabe** también hay 1 oficina de país y 1 suboficina de la ONUDI en la región de Asia y el Pacífico. La reestructuración de la red extrasede correspondiente a la región árabe se traduciría en: a) 1 centro regional a nivel de Director, concretamente en Egipto; y b) 6 oficinas en los países. De estas 6 oficinas, 1 (la del Líbano) estará encabezada por un funcionario internacional del Cuadro Orgánico y 5, por un funcionario superior nacional del Cuadro Orgánico (Argelia, Jordania, Marruecos, Sudán y Túnez).

10. Para la **región de Asia y el Pacífico**, la ONUDI cuenta actualmente con 3 oficinas regionales, 5 oficinas en los países y 4 suboficinas. La reestructuración de la red extrasede para la región de Asia y el Pacífico se traduciría en: a) 1 centro regional a nivel de Director, concretamente en Tailandia; b) 2 oficinas regionales dirigidas por un funcionario internacional del Cuadro Orgánico, a saber, en China y

la India; y c) 9 oficinas en los países. De estas 9 oficinas en los países, 1 (la de Indonesia) estará dirigida por un funcionario internacional del Cuadro Orgánico y 8, por un funcionario superior nacional del Cuadro Orgánico (Afganistán, Bangladesh, Camboya, Filipinas, Irán (República Islámica del), Pakistán, República Democrática Popular Lao y Viet Nam). De estas últimas, las oficinas recién convertidas se encuentran en Filipinas, Irán (República Islámica del), el Pakistán y Viet Nam, y el resto son actuales Jefes de Operaciones de la ONUDI.

11. Con respecto a la **región de Europa y Asia central**, las dos suboficinas existentes de la ONUDI (Armenia y Kirguistán, concretamente) pasarán a ser oficinas en los países dirigidas por un funcionario superior nacional del Cuadro Orgánico. La División Regional de Europa y Asia Central en la sede comprende la mayoría de los países de la región.

12. Para la **región de América Latina y el Caribe**, la ONUDI cuenta actualmente con 2 oficinas regionales, 2 oficinas en los países y 3 suboficinas. La reestructuración de la red extrasede correspondiente a la región de América Latina y el Caribe se traduciría en: a) 1 centro regional a nivel de Director (México); b) 1 oficina regional dirigida por un funcionario internacional del Cuadro Orgánico (Uruguay); y c) 5 oficinas en los países. De estas últimas, 2 (concretamente la del Brasil y la de Colombia) estarán encabezadas por un funcionario internacional del Cuadro Orgánico y 3, por un funcionario superior nacional del Cuadro Orgánico (Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador y Nicaragua).

13. En el marco de la nueva estructura sobre el terreno, los centros regionales asumirán mayores responsabilidades y orientarán a la mayoría de las oficinas en los países de la región que estén dirigidas por funcionarios superiores nacionales del Cuadro Orgánico. Las nuevas oficinas en los países encabezadas por funcionarios superiores nacionales del Cuadro Orgánico tendrán, a su vez, mayor capacidad para integrarse plenamente en la estructura de la ONUDI sobre el terreno. Las nuevas oficinas en los países se encargarán de: a) crear y mantener relaciones con el país anfitrión en calidad de representante de la ONUDI; b) seguir de cerca los programas, las iniciativas y los avances; c) garantizar la representación y la participación en los equipos de las Naciones Unidas en los países y en las actividades conexas; d) mantener una estrecha cooperación con los donantes, los asociados para el desarrollo y las partes interesadas; y e) mantener estrechos vínculos con la sede en aras de la coherencia y la armonización.

14. Asimismo, el intercambio periódico de información sobre las iniciativas programáticas fundamentales entre las oficinas en los países y las oficinas regionales ayudará a crear mejores sinergias para el mandato relativo al desarrollo inclusivo y sostenible en la región. Haciendo notar las capacidades presupuestadas de las oficinas regionales, las oficinas en los países dirigidas por funcionarios superiores nacionales del Cuadro Orgánico informarán a las oficinas regionales, que luego darán parte a la División Regional en la sede, mientras que las oficinas en los países dirigidas por funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico informarán directamente a las Divisiones Regionales. Por lo tanto, en el marco de la nueva estructura sobre el terreno, se prevé que las Divisiones Regionales en la sede también supervisen la región en mayor medida.

15. La nueva estructura sobre el terreno se aplicará progresivamente para que las actividades se vean lo menos afectadas posible y para asegurar una transición sin trabas. La primera fase abarcó las consultas bilaterales celebradas durante el primer trimestre del año en curso. La fase de aplicación se iniciará a mediados de 2016 e incluirá medidas clave, como cubrir vacantes, contratar a funcionarios nacionales y rotar y reasignar a funcionarios superiores internacionales sobre el terreno.

Medidas que se solicitan al Comité

16. El Comité tal vez desee tomar nota del informe sobre la puesta en práctica del plan de acción relativo a la política sobre el terreno proporcionado en el presente documento.
